6.536

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a la Ampliación del Edificio de la Escuela Polivalente de Arte de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, con destino a la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B.).-

La ampliación consistirá en la construcción de tres (3) Aulas, dos (2) Gabinetes, Dirección y Sanitarios, para Alumnos y Docentes.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se afectarán del Presupuesto de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas – Subadministración de Obras Públicas – Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados RICARDO BALTAZAR CARBEL y JOSE MARIA CORZO.-

L E Y Nº 6.536.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO